

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 4414** *Resolución de 17 de marzo de 2014, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Arte Contemporáneo Tecnológico y Performativo.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Arte Contemporáneo Tecnológico y Performativo, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 03-07-2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 20 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 9 de octubre de 2013, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de enero de 2014, publicado mediante Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 7-02-2014), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Arte Contemporáneo Tecnológico y Performativo, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Arte Contemporáneo Tecnológico y Performativo, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 17 de marzo de 2014.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Arte Contemporáneo Tecnológico y Performativo

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

| Tipos | Total |
|-----------------------------|-------|
| Obligatorios | 18,00 |
| Optativos | 24,00 |
| Prácticas Externas | 6,00 |
| Trabajo Fin de Máster | 12,00 |
| Total | 60,00 |

Asignaturas

| Denominación | ECTS ¹ | Carácter | Duración | Especialidad | Módulo |
|--|-------------------|--------------|----------------|--------------|--------|
| Arte y Contexto en el arte tecnológico. | 4,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |
| El espacio tecnológico como nuevo espacio público. | 3,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |
| Prácticas artísticas colectivas y nuevas relaciones con la autoría y sus derechos. | 3,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |
| Prácticas artísticas, discursos teóricos y articulaciones comisariales en el arte contemporáneo. | 3,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |
| Registro y Performatividad: Tiempo Registrado y Tiempo Real. | 5,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |
| Arte sonoro e interfaces. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Dirección audiovisual. Dirección narrativa. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Dispositivos electromecánicos. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Electrónica Programable para la Creación de Interfaces. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Estrategias de Registro y Producción de Carácter Fotográfico en las Prácticas Artísticas Contemporáneas. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Fotografía y prácticas artísticas contemporáneas. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Motion Graphics. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Procesos de experimentación fotográfica. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Procesos de reconstrucción del movimiento en la imagen fija y móvil. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Proyectos experimentales: Producción y desarrollo. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Software de Gestión y Activación de Espacios. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Ámbitos y dinámicas en la investigación Fotográfica. | 4,00 | Optativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Prácticas Externas. | 6,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |
| Trabajo Fin de Máster. | 12,00 | Obligatorio. | Cuatrimestral. | – | – |

Complementos de Formación: En función de la formación previa acreditada por el estudiante, se podrá exigir la realización de alguna de las siguientes asignaturas:

| Denominación | ECTS ¹ | Carácter | Duración | Especialidad | Módulo |
|--|-------------------|------------------------|----------------|--------------|--------|
| Mitos y desafíos en las nuevas practicas artísticas contemporáneas. | 5,00 | Complemento Formativo. | Cuatrimestral. | – | – |
| Modificaciones en el arte propiciadas por las tecnologías. La imagen fotográfica como paradigma tecnológico y de aproximación a los fenómenos artísticos contemporáneos. | 3,00 | Complemento Formativo. | Cuatrimestral. | – | – |

¹ ECTS: European Credit Transfer System.